

# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## CONTRATO N° 020/2024

### CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REFORMA SANITARIO DECANATO – LOTE N° 3, SEGÚN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 443.130 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CX CONSTRUCCIONES S.A., R.U.C N° 80054337-8, domiciliada en 8 de Junio casi Sargento Esteban Martínez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Francisco Xifra Doutreleau, con Cedula de Identidad N° 1.433.066, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reforma Sanitario Decanato – Lote N° 3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El Objeto del presente contrato es para la Adquisición del Servicio de Mantenimiento y Reforma Sanitario Decanato – Lote N° 3, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

Correspondiente a la MCN ID N° 443.130 - Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA

#### **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

#### **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

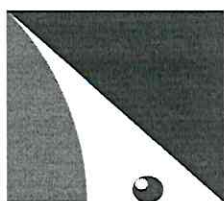
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443.130.

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía, ID N° 443.130, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios de la FADA/UNA, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 1256/2024 de fecha 04/10/2024.

**CX CONSTRUCCIONES S.A.**

Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano



# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

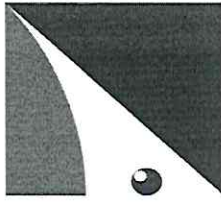
## CONTRATO N° 020/2024

### PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmante de piso existente	m2	3,14	4.300	13.481
2	Mano de Obra	gl	1,00	50.000	50.000
3	Desmante de revestimientos cerámicos existentes	m2	15,63	4.300	67.222
4	Mano de Obra	gl	1,00	120.000	120.000
5	Desmante de artefactos sanitarios existentes	un	2,00	13.000	26.000
6	Mano de Obra	gl	1,00	60.000	60.000
7	Desmante de artefactos de iluminación existentes	un	1,00	8.000	8.000
8	Mano de Obra	gl	1,00	15.000	15.000
9	Replanteo y marcación de Sanitarios	un	1,00	60.000	60.000
10	Mano de Obra	gl	1,00	50.000	50.000
11	Limpieza de sitio	m2	3,14	18.000	56.430
12	Mano de Obra	gl	1,00	60.000	60.000
13	Revoque interior	m2	7,47	16.840	125.744
14	Mano de Obra	gl	1,00	150.000	150.000
15	Revoque interior hidrófugo - base para revestidos cerámicos	m2	15,63	16.840	263.260
16	Mano de Obra	gl	1,00	300.000	300.000
17	Contrapiso 7cm - base para pisos sobre tierra compactada	m2	3,14	18.837	59.054
18	Mano de Obra	gl	1,00	100.000	100.000
19	Porcelanato 60x60cm sobre carpeta de base	m2	3,14	134.787	422.557
20	Mano de Obra	gl	1,00	120.000	120.000
21	Revestimiento de Porcelanato 30x30xm	m2	15,63	110.000	1.719.630
22	Mano de Obra	gl	1,00	600.000	600.000
23	Puerta de madera 1,00x2,15 Batiente	un	1,00	1.100.000	1.100.000
24	Mano de Obra	gl	1,00	100.000	100.000
25	Cielorraso de yeso	m2	2,72	115.000	312.233
26	Mano de Obra	gl	1,00	150.000	150.000
27	Buña perimetral	ml	7,24	35.000	253.400
28	Mano de Obra	gl	1,00	150.000	150.000
29	Pintura interior látex color blanco	m2	7,47	25.234	188.422
30	Mano de Obra	gl	1,00	140.000	140.000
31	Pintura cielorraso interior	m2	2,72	25.234	68.512
32	Mano de Obra	gl	1,00	90.000	90.000
33	Espejo de 6mm, biselado perimetral, sobre bastidor de aluminio fosco 1,46x0,70m	un	1,00	350.000	350.000
34	Mano de Obra	gl	1,00	150.000	150.000
35	Inodoro con cisterna baja	un	1,00	500.000	500.000
36	Mano de Obra	gl	1,00	100.000	100.000
37	Ducha higiénica	un	1,00	320.000	320.000
38	Mano de Obra	gl	1,00	80.000	80.000
39	Bacha de semi encastre rectangular, color blanco	un	1,00	450.000	450.000
40	Mano de Obra	gl	1,00	150.000	150.000
41	Grifería monocomando alto	un	1,00	450.000	450.000
42	Mano de Obra	gl	1,00	100.000	100.000

CX CONSTRUCCIONES S.A.

Prof. Arq. José G. Insirán G.  
Decano



# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## CONTRATO N° 020/2024

43	Sifón cromado para Bachas	un	1,00	350.000	350.000
44	Mano de Obra	gl	1,00	80.000	80.000
45	Rejilla sifonada	un	1,00	120.000	120.000
46	Mano de Obra	gl	1,00	45.000	45.000
47	Toallero tipo barra.	un	1,00	150.000	150.000
48	Mano de Obra	gl	1,00	80.000	80.000
49	Perchero cromado	un	1,00	100.000	100.000
50	Mano de Obra	gl	1,00	30.000	30.000
51	Dispenser de jabón líquido	un	1,00	150.000	150.000
52	Mano de Obra	gl	1,00	35.000	35.000
53	Portarrollo Gran Hotel	un	1,00	200.000	200.000
54	Mano de Obra	gl	1,00	40.000	40.000
55	Punto de encendido con toma corrientes	un	2,00	100.000	200.000
56	Mano de Obra	gl	1,00	100.000	100.000
57	Panel de Embutir LED 24W	un	1,00	250.000	250.000
58	Mano de Obra	gl	1,00	85.000	85.000
59	Mesada + zócalo de granito 1,46x0,30m	un	1,00	1.300.000	1.300.000
60	Mano de Obra	gl	1,00	200.000	200.000
<b>TOTAL</b>					<b>13.163.945</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 13.163.945 (Guaraníes; Trece Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

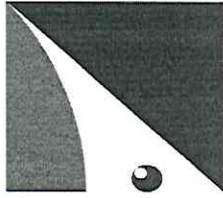
La administración de éste contrato estará a cargo de: Arq. Yguer Cabrera - Obras Menores

### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

EX CONSTRUCCIONES S.A.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
Decano



# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

www.fada.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

## CONTRATO N° 020/2024

### MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes Octubre y año 2024.

Juan Francisco Xiira Doutreleau  
REPRESENTANTE LEGAL S.A.

C/CONSTRUCCIONES S.A.



Prof. Arq. José G. Insfrán G.  
DECANO - FADA/UNA